



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2019
SAF/SSCHA/ 000791 /2019

Mtro. Fernando Elizondo García
Director General de la Comisión de
Búsqueda de Personas de la Ciudad de México
Presente

Me refiero a su atento oficio número SG/CBP/008/2019 de fecha 16 de julio de 2019, mediante el cual solicita se dictamine la Estructura Orgánica de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3 fracción III, 11 fracción II, 27 fracciones XXX y XXXIII, 44 y 73 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y en los Lineamientos Generales para la Dictaminación de Estructura o Reestructura Orgánica de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de diciembre de 2018; sirva encontrar anexo al presente, el Dictamen de Estructura Orgánica No. OD-SEGOB-CBP-80/010719 de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, con vigencia a partir del 1° de julio de 2019.

Asimismo, le informo que, con motivo de la emisión de este Dictamen de Estructura Orgánica, la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México deberá realizar las acciones conducentes ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, para el registro de su Manual Administrativo.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración y respeto.

Atentamente

Jorge Luis Basaldúa Ramos

Subsecretario de Capital Humano y Administración

c.c.e.p **Raquel Chamorro de la Rosa.**- Coordinadora General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo. Para su conocimiento y efectos.

VCT 191505 - 191687

JLBR/RCH

Plazuela Servando No. 77, Col. Centro
Avenida Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

DICTAMEN
DE ESTRUCTURA
ORGÁNICA

OD-SEGOB-CBP-80/010719

COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

[Firma manuscrita]



FUNDAMENTO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3, fracción III, 11 fracción II, 27 fracciones XXX y XXXIII, 44, y 73 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como en los Lineamientos Generales para la Dictaminación de Estructura o Reestructura Orgánica de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de diciembre de 2018; se procede a la creación de la Estructura Orgánica de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, en los términos siguientes:

La Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, presentó un proyecto de creación de Estructura Orgánica, en apego a los "Lineamientos Generales para la Dictaminación de Estructura o Reestructura Orgánica de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública de la Ciudad de México"; y al "Procedimiento para la Dictaminación de Estructura o Reestructura Orgánica de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública de la Ciudad de México"; publicados el 14 de diciembre de 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El proyecto toma en consideración los principios rectores que demanda la Constitución Política de la Ciudad de México, principios bajo los cuales se regirá la Administración Pública de la misma; así como el apego al artículo 118 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, donde se establece que las estructuras organizacionales deberán realizarse mediante adecuaciones presupuestarias compensadas.

Del Análisis Organizacional realizado a la propuesta de creación de Estructura Orgánica de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, se identifica que la propuesta resulta viable bajo ese término.

ANTECEDENTES

El Órgano Desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México denominado Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría de Gobierno; tiene por objeto impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas.

DICTAMINACIÓN

Atendiendo el compromiso de gobierno de mejorar en calidad y oportunidad la prestación del servicio público en todos los sectores de la Administración Pública de la Ciudad de México; con fundamento en el Acuerdo por el que se crea la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019; con base en el Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de julio de 2019 y considerando la opinión favorable emitida por la Subsecretaría de Egresos mediante oficio SAF/SE/DGPPCEG/1441/2019 de fecha 29 de julio del presente; la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo dictamina favorablemente la creación de la Estructura Orgánica de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, con vigencia a partir del 01 de julio de 2019, por lo que deberá ajustarse de manera estricta a los términos del presente dictamen, así como al organigrama anexo.



**COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO**

CANTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL
ESTRUCTURA		
1	Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	45
1	Enlace de Control de Gestión	21
1	Subdirección de Asuntos Jurídicos	29
1	Dirección de Búsqueda	40
1	Subdirección de Búsqueda en Campo	29
1	Dirección de Análisis de Contexto y Procesamiento de Información	40
1	Jefatura de Unidad Departamental de Procesamiento de Información	27
1	Líder Coordinador de Proyectos de Bases de Datos	23
1	Subdirección de Análisis de Contexto	29
1	Dirección de Gestión, Vinculación y Atención a Familiares	40
1	Subdirección de Gestión Institucional	29

**11 GRAN TOTAL DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

La presente estructura queda registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas.

JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS
Subsecretario de Capital Humano y
Administración

RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA
Coordinadora General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo



ORGANIGRAMA



ESTRUCTURA ORGÁNICA DICTAMINADA

ÓRGANO DESCONCENTRADO
**COMISIÓN DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

DICTAMEN

OD-SEGOB-CBP-80/010719

VIGENCIA

01 JULIO 2019

JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS
SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO
Y ADMINISTRACIÓN

RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA
COORDINADORA GENERAL DE EVALUACIÓN,
MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

